



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N°030/2023

Migues, 15 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) que por Resolución N°019/2023 se aprobó la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de enero del año 2023 por un importe de \$78.028,58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimos);

3) que cuando refiere a importe de \$78.028,58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimos) debió corresponder a importe de \$77.860.50; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar correctamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Modificar** el Resuelve 1) de la Resolución N°019/2023 correspondiendo aprobar la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de enero del año 2023 por un importe de \$77.860,50 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos sesenta con cincuenta centésimos)

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

José Luis Linares

Concejal

Gladys Lamancha
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Imole

Concejal

Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N°031/2023

Migues, 15 de febrero de 2028

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) que por Resolución N°020/2023 se aprobó la renovación (reposición) del Fondo Permanente para al mes de febrero del año 2023 por un importe de \$78.028,58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimos);

3) que cuando refiere a importe de \$78.028,58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimos) debió corresponder a importe de \$77.860.50; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar correctamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Modificar** el Resuelve 1) de la Resolución N°020/2023 correspondiendo aprobar la renovación (reposición) del Fondo Permanente para al mes de febrero del año 2023 por un importe de \$77.860,50 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos sesenta con cincuenta centésimos)

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE LUIS FOWTALA

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 032/2023

Migués, 15 de febrero de 2023

VISTO: la presentación del informe de Avance de Gestión del POA 2022 a presentar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el informe de Avance de Gestión adjunto sobre ejecución del POA 2022.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE LUIS CONTRERAS

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Imola

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 033/2023

Migues, 15 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) el proyecto "Equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas" incluido en el POA 2023;
3) la posibilidad de compra de luminarias para el Gimnasio de Migues, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

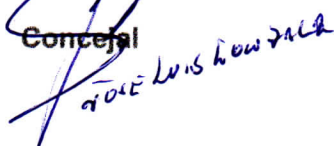
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de U\$S4.318,63 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos dieciocho con sesenta y tres centésimos) a la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. "FIVISA" (R.U.T. 210000400017) por concepto luminarias.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS E. PÁEZ CHA

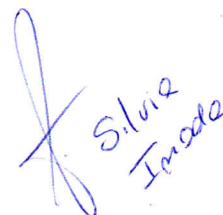
Concejal


José Luis González


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Silvia Imada

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 034/2023

Migues, 15 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) el proyecto "Equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas" incluido en el POA 2023;
3) la posibilidad de compra de materiales para instalación eléctrica para el Gimnasio de Migues, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

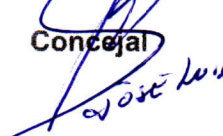
EL MUNICIPIO DE MIGUES

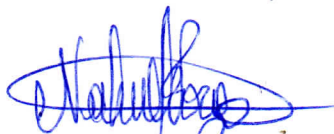
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$324.104,79 (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil cientocuatro con setenta y nueve centésimos) a la empresa DELTAZUL S.A. (R.U.T. 218093620018) por concepto materiales para instalación eléctrica.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GRACIAS CORDIANOS

Concejal


Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Silvia Imada

Concejal



Acta N° 004/2023

RESOLUCIÓN N° 035/2023

Mígues, 15 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) el proyecto "Equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas" incluido en el POA 2023;
3) la posibilidad de aprobar presupuesto de instalación y elementos de izaje para instalación eléctrica para el Gimnasio de Mígues, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023;

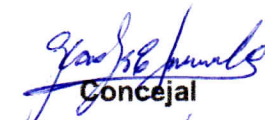
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

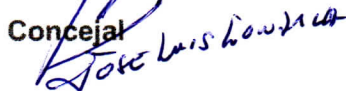
RESUELVE:

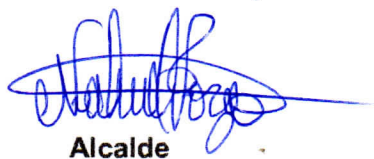
- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$248.225,17 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veinticinco con diecisiete centésimos) a la empresa DELTAZUL S.A. (R.U.T. 218093620018) por concepto instalación y elementos de izaje para instalación eléctrica.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

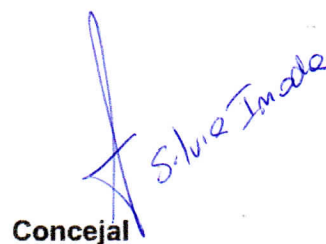
Concejal

Concejal


Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal